

**ACTA PLENO SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE  
DE 2024.**



**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

*Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)*

**Concejales Asistentes:**

*PSOE-A:*

*D. Gonzalo García Espejo.*

*Dña. Sonia Luna Pacheco.*

*D. Daniel Gómez Granados.*

*Dña. Rosario M<sup>a</sup> Ruiz Granados.*

*D. Miguel Angel Sánchez Leiva.*

*PP:*

*Dña. Gracia M<sup>a</sup> Cabello Pérez.*

*Dña. María Dionisia Sánchez Pedrosa.*

*Dña. Francisca Gómez Sánchez.*

*D. Francisco Arjona Álvarez.*

*IU por BENAMEJI:*

*Dña. Lidia M<sup>a</sup> Velasco Paje.*

**Secretaria-Interventora**

*Dña. María Isabel Altamirano Martín.*

**Vicesecretario-Interventor:**

*D. Pablo Rodríguez Enríquez.*

En la ciudad de Benamejí (Córdoba), siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día **veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Lara Estepa, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Sres. y Sras. que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Benamejí**, para celebrar **sesión ordinaria** a la que previamente habían sido convocados mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024/00000929, de 23 de septiembre.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la sesión en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día,

Antes de comenzar con el orden del día, por parte del portavoz de la Asociación Local de Salud Mental de Benamejí, se procede a dar lectura del manifiesto en el día mundial de la salud mental.



## PARTE RESOLUTIVA:

### **1.- TOMA DE POSESIÓN ANTE EL PLENO, COMO CONCEJALA, DE DÑA. LIDIA MARÍA VELASCO PAJE, POR LA CANDIDATURA CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON BENAMEJÍ SEGÚN CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.**

Considerando que en fecha 31 de Julio de 2024, número de registro 1337 la Concejala de este Ayuntamiento, Dña. Gracia Gema Artacho Gómez, presentó la renuncia voluntaria al referido cargo que veía ocupando desde las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Benamejí, en sesión ordinaria de fecha 31 de Julio de 2024 tomó conocimiento de la referida renuncia, iniciándose el expediente administrativo para la designación y toma de posesión del candidato siguiente en la lista presentada por **LA CANDIDATURA “CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON BENAMEJÍ”** en el indicado proceso electoral.

Considerando que con fecha 06 de Julio de 2024 se envió a la Junta Electoral Central solicitud de remisión de credencial de la siguiente persona en la lista de candidatos que **LA CANDIDATURA “CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON BENAMEJÍ”** presentó en esos comicios.

Considerando que con fecha 14 de agosto de 2024 se recibió la solicitada credencial, dándole traslado de la misma a la Sra. Velasco Paje con fecha de 21 de agosto de 2024.

Considerando que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Velasco Paje se ha presentado en el Registro de este Ayuntamiento declaración de bienes patrimoniales y declaración sobre causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se pone en conocimiento del Pleno la aceptación de la designación como Concejala de este Ayuntamiento, por parte de Doña Lidia M<sup>a</sup> Velasco Paje, en sustitución de la Concejala Dña. Gracia Gema Artacho Gómez, tras la renuncia voluntaria de ésta, como miembro del grupo municipal del IU POR BENAMEJÍ.

A continuación, por la Secretaria se manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la LOREG, los presentes deberán de prestar juramento o promesa del acatamiento de la Constitución, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979.

Seguidamente se pasa a llamar a la Sra. Velasco Paje para que preste juramento o promesa, ante un ejemplar de la Constitución, mediante la siguiente fórmula: *“Juro...” o “Prometo...”, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*



Toma la palabra la Sra. Velasco Paje la cual manifiesta:

*“Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Tras esta declaración, la Sra. Alcaldesa le impone la medalla de su condición de concejal y le expresa que queda posesionada en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024.**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular alguna observación al acta precitada, no realizándose ninguna alegación ni observación y aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes (11) en la sesión.

## **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Vicesecretario-Interventor quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

---

**CONSIDERANDO:** *Que el tipo de gravamen del impuesto de Bienes Inmueble Urbanos no ha sido modificado desde el 2016 fijándose en el 0,52 para su aplicación en el ejercicio 2017 y siguientes.*

**CONSIDERANDO:** *Que los valores catastrales se han reducido en el 15,86 por ciento, a lo largo de estos ejercicios, el valor catastral medio en uso residencial en el año 2017 ascendía a la cantidad de 77.214,56 euros y en el ejercicio 2024 está en 64.970,12 euros.*

**CONSIDERANDO:** *Que la variación del Índice General Nacional (según sistema IPC base 2021) desde mayo 2017 a mayo 2024 es del 21,7% y en la Comunidad Andaluza del 22,2%.*

**CONSIDERANDO:** *Que, si se establece un tipo del 0,62 por ciento sobre el valor medio de uso residencial del ejercicio 2024, la cuota tributaria se incrementaría en un cinco por ciento.*

**Visto** *el informe de repercusión sobre la propuesta de incremento del tipo de gravamen para bienes inmuebles urbanos.*

**Visto** *el informe jurídico emitido por la Secretaría-Intervención en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del*



proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

**Visto** el informe de Intervención emitido por la Vicesecretaría-Intervención en el que se evaluarán la incidencia económico-financiera de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**Visto** cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión ordinaria el día 20 de septiembre de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO. Aprobar** provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos determinando el tipo impositivo en el 0,62%. Ordenanza Fiscal núm. 2, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles) (BOP 244 DE 27-12-2016).

*“Artículo 2º.- Tipo de Gravamen.*

*Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen será el 0,52 por 100 y en los de naturaleza rústica el 0,90 por 100. En los bienes inmuebles de características especiales el tipo de gravamen es del 0,6 por 100”.*

*Quedaría redactado de la manera siguiente: Artículo 2.- Tipo de Gravamen Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen será el 0,62 por 100 y en los de naturaleza rústica el 0,90 por 100. En los bienes inmuebles de características especiales el tipo de gravamen es del 0,6 por 100”.*

**SEGUNDO. Exponer** al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO. Considerar**, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO. Facultar** a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

=====



Antes de iniciar el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa indica que el dictamen trae el voto en contra del grupo popular y los votos a favor del grupo municipal socialista, toda vez que Dña. Lidia Velasco Paje asistió a la Comisión con voz, pero sin voto, por cuanto aún no había tomado posesión de su cargo de concejala y no fue aprobado por unanimidad como figura en el mismo.

Se abre el turno de intervenciones, y toma la palabra, en primer lugar, y por Izquierda Unida por Benamejí, la Sra. Velasco Paje cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaría para su inclusión en el acta de la sesión:

*“Para mí y para mi grupo, IU Por Benamejí, lo fácil sería votar que NO a la subida del IBI, decir que pagamos muchos impuestos. Gobernar conlleva responsabilidad y altura de mirar. Lo primero es informar con responsabilidad: Benamejí es uno de los pueblos de la provincia de Córdoba en los que se paga menos IBI. Ya lo hablamos en la comisión estamos entre los 10 que menos pagamos, andamos más o menos por el puesto 7 y también es verdad que lleva desde 2012 sin que se revise. Por tanto, la subida del IBI no nos parece que sea algo innecesario. Según datos de la consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, nuestra comunidad ha dejado de recaudar 192 millones de euros menos desde que en 2022 se tocó el impuesto. Y claro que se nota esa bajada de impuestos: se nota cuando no hay médicos suficientes en el centro de salud y funciona peor el hospital de Cabra. Se nota cuando los maestros tienen más niños por clases porque se han eliminado aulas, como ha ocurrido en nuestro pueblo. Y se nota en el empeoramiento de los servicios públicos. Los impuestos son necesarios. En España nos ha ido muy bien en las últimas décadas: las familias trabajadoras han podido enviar a sus hijos a la universidad y darle estudios, hemos tenido un excelente sistema público de salud. Y todo eso se hace pagando impuestos. No solo los hogares, también las empresas. Por lo tanto, con responsabilidad, por respeto a lo público, desde IU Por Benamejí el voto es favorable.”*

Seguidamente, es el turno de la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaría para su inclusión en el acta de la sesión:

*“El Partido Popular de Benamejí está totalmente EN CONTRA de esta subida que propone el PSOE por varias razones. Entre otras muchas por la situación de inestabilidad económica que padecemos en la actualidad y me refiero con ello a lo siguiente:  
-Observamos muy habitualmente cómo nos suben el precio de prácticamente todo: alimentación, energías, hipotecas, etc.... lo que provoca que cada día las familias puedan ahorrar poco o nada, y cada vez para poder subsistir más endeudadas; los precios han subido en torno a un 20%.  
- Ayer escuchábamos como los alimentos de primera necesidad, ya vamos a pagar Iva, por lo que va a conseguir que nos suban de nuevo los precios, y no nos equivoquemos con esto salimos todos perjudicados.  
- Han subido los materiales escolares, clases, etc.  
El gobierno de España recauda más por dicho motivo; está claro precios más altos.... Más impuestos y por lo cual mayor recaudación.  
En 2023 los ingresos tributarios alcanzaron niveles récord: Hacienda recaudó 271.935 millones de euros, un aumento anual de 6,4%. Según cálculos de la AIREF (Autoridad*



*Independiente de Responsabilidad Fiscal) exactamente 3,6 puntos porcentuales se debieron únicamente al aumento de los precios.*

*En 2024 se prevé que siga aumentando y llegue a alcanzar cifras de nuevo récord 294.000 millones de euros. Hasta mayo ya rondaba los 9.000 millones de euros.*

*Del crecimiento previsto 2,9 puntos asociados al IPC, a la economía real sólo se le asignan 2,3 puntos, esto es lo que provoca que día haya más familias que vean reducida su capacidad económica.*

*- A esta aclaración que es la situación real que estamos viviendo todos, hay que sumar el alardeo en las elecciones del Superávit que tenía el Ayuntamiento de Benamejí (decían 2.5 millones de euros), y nos preguntamos si tan bien está de fondos el Ayuntamiento de Benamejí ¿a qué viene la proposición de una subida del 0,52 al 0,62 (estamos hablando ni más ni menos de un 10 punto más), lo que supone un incremento de 228.616,15 € de recaudación.*

*Nuestra postura es un No Rotundo, pues creemos que no son momentos de subir a los Benamejícens@s más los impuestos, así queréis conseguir un Pueblo más Feliz?"*

A continuación, toma la palabra el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, quien afirma que la subida del IBI, que solo atañe al IBI urbano, piensa que es un ejercicio de responsabilidad política y de gestión municipal y que desde hace tiempo era una medida necesaria, manifestando que se está asistiendo aquí a una clase de populismo fiscal e incoherencia política e indicando que esta subida viene avalada por los informes preceptivos que se acompañan y dictamen de la comisión especial de cuentas. Continúa su intervención ofreciendo datos sobre el encarecimiento del coste de la vida e informando que también ha incrementado el coste de los prestación de los servicios, defendiendo que la subida del 5% es razonable, indicando que actualmente el IBI estaba más bajo que en el 2003, que se encontraba en el 0,56%, estando actualmente en el 0.52% y ello es debido a la gran gestión de contención del equipo de gobierno que ha realizado mientras ha sido posible y añadiendo que, la subida que hoy se trae a aprobación, el 0.62% después de muchos años, es gracias a la gestión del equipo de gobierno, además de que siguen contemplándose las bonificaciones que estaban aplicándose. Señala el Sr. García que el Partido Popular ha puesto de manifiesto su populismo y su incoherencia social, porque cuando ellos suben los impuestos lo hacen por responsabilidad política y cuando lo hacen otros, el motivo es para asfixiar a los ciudadanos y eso es un ejercicio de populismo fiscal e incoherencia política.

**Sin más intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose, con siete votos a favor (6 del grupo municipal socialista y 1 del grupo municipal de IU por Benamejí) y cuatro votos en contra (4 del grupo municipal popular) presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa quien agradece el voto a favor de IU por Benamejí por la coherencia y la responsabilidad a la hora de tomar decisiones, aclarando que está claro que nadie quiere que se le suba los impuestos como cualquier ciudadano, pero desde el punto de vista político hay que ser responsable para que los servicios no mermen recordando que cuando los valores catastrales subieron este equipo de gobierno bajó el porcentaje para que no hubiese tanta repercusión, de manera que, ahora que han bajado, se hace más asumible la subida que se ha aprobado.



**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 29/2024 MEDIANTE EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Vicesecretario-Interventor quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

*Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable (suplemento de crédito) e inexistente (crédito extraordinario), y dado que se dispone de mayores ingresos recaudados de los previstos en el Presupuesto, por esta Alcaldía fue incoado expediente de modificación de crédito.*

*Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión ordinaria el día 20 de septiembre de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 29/2024 del Presupuesto en vigor; en la modalidad de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos (Liquidación ejercicio 2022 Participación Tributos Estado), de conformidad con el siguiente detalle:*

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales/ Consignados	Crédito Extraordinario	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
1532	619 03	MEJORA INFRAESTRUCTURA C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER	47.817,11	0,00	6.990,86	54.807,97
342	632 04	REFORMA PISCINA MUNICIPAL	0,00	91.068,17	0,00	91.068,17
337	609 00	RECINTO "LOS CAÑOS"	0,00	71.785,81	0,00	71.785,81
CAPITULO VI			47.817,11	162.853,98	6.990,86	217.661,95

*Esta modificación se financiará con cargo los mayores ingresos reconocidos y recaudados de la Liquidación del ejercicio 2022 de la Participación en los Tributos del Estado, en los siguientes términos:*

APLICACIÓN	DESCRIPCION	importe
420.00	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO (EJERCICIO 2022)	169.844,84
TOTAL		169.844,84



**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No suscitándose debate alguno, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2024.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Vicesecretario-Interventor quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

*Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de créditos 3/2024 para imputar con cargo al ejercicio económico 2024 los gastos devengados y efectivamente realizados en los ejercicios anteriores, y siendo obligaciones vencidas y exigibles, considerando que las facturas relacionadas versan sobre trabajos efectivamente realizados por la Corporación.*

*Visto el Informe de la Vicesecretaria de fecha 19 de septiembre de 2024, incluido en el expediente GEX: 4994/2024. Conocidos los efectos de reparo suspensivo.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión ordinaria el día 20 de septiembre de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:*

**Primero: Resolver** la discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparo formulado por el Vicesecretario-Interventor incluido en el expediente 4994 de 2024, correspondiendo a la siguiente relación de gastos y facturas que se adjunta, por importe de 3.523,28 euros.

1476	23/08/2024	B13100805	2023-0143	01/10/2023	GRUPO MORALES-SANCHEZ CERVILLA SL	572,00	341 22799
.....	.....	P1400006A	144	26/12/2023	MANCOMUNIDAD SUBBETICA	1.433,55	943 46300
.....	.....	74921254L	.....	27-07-2023	LUIS LEON LOPEZ	300,00	338 4800
.....	.....	50617377N	.....	14/09/2023	CRISTIAN CHACON VELASCO	300,00	338 4800
.....	.....	G14865422	.....	14/09/2023	ASOC CULTURAL AMIGOS DEL ROCIO	300,00	338 4800
1598	17/09/2024	G10631224	566	16/09/2024	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	615,73	341 22609

**Segundo: Aprobar** el Reconocimiento extrajudicial de créditos número 3-2024 incluido en el expediente GEX 4994/2024, por importe de 3523,28 euros, para imputar al ejercicio presupuestario 2024 y en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

**Tercero: Dar** traslado de la presente a la Vicesecretaria-Intervención y a Tesorería, ordenar la continuación del procedimiento.





No suscitándose debate alguno, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA RATIFICACIÓN ALCALDÍA NÚM. 2024/00000865, DE 4 DE SEPTIEMBRE ACUERDO MODIFICACIÓN OBRAS PFEA 2024 (CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

*VISTO que por Resolución de Alcaldía núm. 2024/00000865, de 4 de septiembre, se ha acordado modificar la Resolución de Alcaldía nº 2024/00000689, de fecha 19 de julio de 2024 ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 en lo que respecta a la actuación denominada “MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER*

*CONSIDERANDO lo dispuesto en la parte quinta de la precita resolución donde se expone la ratificación de la misma por parte del Pleno realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión ordinaria el día 20 de septiembre de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO. - RATIFICAR** la resolución núm. 2024/00000865, de 4 de septiembre, del siguiente contenido literal:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Visto que, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 31 de julio de 2024, se acordó por unanimidad la ratificación de la Resolución de Alcaldía número 2024/00000689, de fecha 19 de julio de 2024, del siguiente tenor literal:*

*“VISTAS las bases reguladoras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 123, de fecha 27 de Junio de 2024, para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2024.*

*Considerando que en fecha de 28 de Julio de 2024 finaliza el plazo para formalizar la correspondiente solicitud de ayuda vinculada a la citada Resolución.*

*Resultando que por parte de este Ayuntamiento se solicitó asistencia al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la redacción de los proyectos de obras citados, si bien al día de la fecha, únicamente se ha hecho entrega a esta Entidad Local de un desglose de*

precios y unas mediciones sin haber recibido los correspondientes Proyectos de obras susceptibles de ser aprobados.

Resultando imperante proceder a formalizar la solicitud de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento agrario del ejercicio de 2024, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO. - APROBAR** las siguientes actuaciones a incluir en el Convenio INEM-Corporaciones Locales (modalidad de Garantías de Rentas) y **SOLICITAR** su inclusión dentro del PFEA 2024:

**1.- DENOMINACIÓN: “REFORMA PISCINA MUNICIPAL” PRESUPUESTO TOTAL: 474.165,01 euros**

- Coste mano de obra: 264.204,72 euros
- Coste de Materiales: 209.960,29 euros

**2.- DENOMINACIÓN: “ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS” PRESUPUESTO TOTAL: 371.738,58 euros**

- Coste mano de obra: 206.863,98 euros
- Coste de Materiales: 164.874,60 euros

**SEGUNDO. - APROBAR** las siguientes actuaciones a incluir en el Convenio INEM- Corporaciones Locales (modalidad plan generador empleo estable) y **SOLICITAR** su inclusión dentro del PFEA 2024:

**1.- DENOMINACIÓN: “MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER”.**

**PRESUPUESTO TOTAL: 185.297,44 euros**

- Coste mano de obra: 106.260,24 euros
- Coste de Materiales: 79.037,20 euros

**TERCERO- Solicitar** al Servicio Público de Empleo Estatal subvención económica en concepto de aportación para mano de obra en cada Proyecto, por los siguientes importes:

PLAN	PROYECTO	IMPORTE €
GARANTIA DE RENTAS	REFORMA PISCINA MUNICIPAL”	264.204,72
GARANTIA DE RENTAS	ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS	206.863,98
GENERADOR EMPLEO ESTABLE	“MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER”.	106.260,24

**CUARTO. - Solicitar** a la Diputación Provincial de Córdoba subvención económica en concepto de aportación por materiales en cada Proyecto, por los siguientes importes:

PLAN	PROYECTO	IMPORTE €
GARANTIA DE RENTAS	REFORMA PISCINA MUNICIPAL”	118.892,12
GARANTIA DE RENTAS	ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS	93.088,79
GENERADOR EMPLEO ESTABLE	“MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER”.	47.817,11



**QUINTO-** Asumir el compromiso de financiar la parte que exceda de la subvención concedida, tanto de coste materiales como de mano de obra con cargo al Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, en todos los Proyectos indicados en los puntos anteriores y cuyo importe de cada uno se indica a continuación:

PLAN	PROYECTO	IMPORTE €
GARANTIA DE RENTAS	REFORMA PISCINA MUNICIPAL”	91.068,17
GARANTIA DE RENTAS	ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS	71.785,81
GENERADOR EMPLEO ESTABLE	“MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER”.	31.220,09

**SEXTO.** - Al concurrir una especial premura en la adopción del presente acuerdo, debido a los limitados plazos de solicitud de la citada subvención, el presente Decreto adoptado por urgencia se someterá para su ratificación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**SÉPTIMO.** - Autorizar a la Sra. alcaldesa a la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del citado acuerdo.”

Resultando que, por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, se ha ultimado la redacción de los correspondientes los proyectos “MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER”, “REFORMA PISCINA MUNICIPAL”, y en ellos se ha visto modificado el importe del presupuesto correspondiente a coste de materiales de la actuación “MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER” minorándose la cantidad de aportación municipal que corresponde a este Ayuntamiento, quedando eso sí, inalterable el presupuesto correspondiente a mano de obra, sin que se haya podido ultimar por parte del S.A.U. la presentación del proyecto “ADECUACION RECINTO LOS CAÑOS”.

Resultando necesario ajustar el acuerdo transcrito en los términos indicados anteriormente en lo que respecta al presupuesto final del proyecto “MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER”, y considerando la urgencia que apremia en la adopción del mismo, esta Alcaldía

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Modificar la Resolución de Alcaldía nº 2024/00000689, de fecha 19 de julio de 2024 ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 en lo que respecta a la actuación denominada “MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER”, quedando como sigue el presupuesto total de la misma:

**PRESUPUESTO TOTAL: 1161.068,21 euros**

- Coste mano de obra: 106.260,24 euros
- Coste de Materiales: 54.807,97 euros

**SEGUNDO.** Mantener inalterable la subvención económica en concepto de aportación para mano de obra solicitada al Servicio Público de Empleo Estatal.

**TERCERO.** Mantener inalterable la subvención económica en concepto de aportación por materiales solicitada a la Diputación Provincial de Córdoba subvención económica.

**CUARTO.** Asumir el compromiso de financiar la parte que exceda de la subvención concedida, tanto de coste materiales como de mano de obra con cargo al Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, en todos los Proyectos indicados en los puntos anteriores y cuyo importe de cada uno se indica a continuación:

PLAN	PROYECTO	IMPORTE €
------	----------	-----------



GENERADOR EMPLEO ESTABLE	. "MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER".	6.990,86
--------------------------------	---	----------

**QUINTO.** Al concurrir una especial premura en la adopción del presente acuerdo, debido a los limitados plazos que han mediado entre la recepción del proyecto definitivo y la finalización del plazo de subsanación de la citada subvención, el presente Decreto adoptado por urgencia se someterá para su ratificación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO.** Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del citado acuerdo.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lara Estepa en Benamejí, (Córdoba), a fecha y firma electrónica.

**LA ALCALDESA**

**SEGUNDO.** - DAR traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

No suscitándose debate alguno, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS (SICTED) DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

Visto que, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 21 de marzo de 2024, se acordó la adhesión al Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) del Ayuntamiento de Benamejí.

Visto el Protocolo de adhesión de destinos SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos) remitido por la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España.

Resultando que se ha tenido que llevar a cabo la formación de la técnica de turismo externa al Ayuntamiento, Dña. Ana Cabello Pacheco, que actuará como responsable de la gestión e implantación del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos, siendo éste un requisito indispensable para la formalización del Protocolo de adhesión de destinos SICTED.

Resultando que el art. 25.1 de la LRBRL, en su nueva redacción efectuada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que "El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias,



puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”, y ejercerá competencias, entre otras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 h) del citado texto legal, en materia de “Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”. Y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión ordinaria el día 20 de septiembre de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** – *Acordar la aprobación del Protocolo de adhesión al Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) del Ayuntamiento de Benamejí que obra en el expediente, incluyendo la responsable del mismo una vez completada su formación.*

**SEGUNDO.** – *Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del mismo.*

**TERCERO.** – *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Turismo, con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente expediente.*

=====

Toma la palabra la Sra. Velasco Paje, portavoz del grupo municipal IU por Benamejí, quien añade que su grupo no estuvo en el Pleno de marzo que se hace mención en el dictamen y que hubiesen votado a favor al igual que lo hacen hoy, rogando que, ya que se cuenta con esta herramienta, sea aprovechada al máximo.

Por parte de la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, se manifiesta su total acuerdo, añadiendo que todo lo que sea mejorar en calidad turística están de acuerdo.

**Sin más intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.**

### **8.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.**

Por unanimidad, y conforme al art. 82.3 del ROF, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se ratificó su inclusión dentro del orden del día de la sesión.

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ.**

*DOÑA GRACIA CABELLO PÉREZ, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benamejí, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a:*



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrandolo su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.***

*La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.*

*A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.*

*El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. **Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.*

*Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.*

*Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.*



*No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes**. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.*

*Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.*

*Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.*

*Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Benamejí, presenta la siguiente moción para instar al Gobierno de España a:*

- Primero.** Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
- Segundo.** Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
- Tercero.** Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómica. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
- Cuarto.** Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.



- Quinto.** *Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.*
- Sexto.** *Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos*
- Séptimo.** *Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.*
- Octavo.** *Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.*
- Noveno.** *Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.*
- Décimo.** *Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.*
- Undécimo.** *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.*

=====

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Velasco Paje, portavoz del grupo municipal de IU por Benamejí, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

*“Bueno, no nos sorprende esta moción, Cataluña. Siempre hay que tener un enemigo que nos haga distraernos de los problemas que tenemos UNA CORTINA DE HUMO Vamos por partes. ¿Sabes ustedes qué partido fue el primero en conceder más autonomía fiscal a Cataluña? Mira, le dieron para gestionar dinero que antes gestionaba el estado, España. El 30% del IRPF, el 100 del impuesto de patrimonio, sucesiones y juego. Eso ocurrió en 1996 cuando Aznar necesitaba los votos de Pujol para gobernar. Pero vamos a hablar de Andalucía: Andalucía está infra financiada. Lo ha sido cuando gobernaba el PP en Madrid y también el PSOE. Somos la comunidad con más habitantes y una de las más extensas. Nuestra financiación tiene que ser también singular. Pero ojalá un día todos los diputados y diputadas de Andalucía, sean del partido que fueran, pusieran los intereses de Andalucía por encima de los de su partido. Ojalá los andaluces miráramos más por nuestra tierra. Dejen de crear problemas y arrimen el hombro: tenemos muchos problemas en Andalucía, que no se solucionan quitando impuestos a los ricos. Andalucía, según reconocía este martes la portavoz del Gobierno andaluz, ha dejado de recaudar 200 millones de euros. Señores del PP, dejen de tomar decisiones para hacer presidente a Feijóo y hagan política para solucionar los problemas reales de la gente.”* Igualmente señala ojalá pudiéramos defender mociones que afecten a Benamejí y su voto va a ser en contra de la moción.





A continuación, toma la palabra el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, quien dice que es una estrategia del Partido Popular tratar asuntos que no afectan a los benamejicenses. Para el Partido Popular, Cataluña siempre se usa como arma arrojadiza, defendiendo que el Partido Socialista tiene ahora la posibilidad de modificar el sistema actual, criticando su visión de la solidaridad por cuanto el Partido Popular ha tomado diferentes decisiones en contra de la solidaridad. Igualmente manifiesta su crítica al gobierno de Moreno Bonilla y sus medidas, así como sus intenciones de confrontar, añadiendo que el Partido Socialista ha propuesto medidas para modificar el régimen de financiación autonómica y el Partido Popular se ha negado, posicionando el voto de su grupo en contra.

Seguidamente interviene la Sra. Cabello Pérez y dice que es normal que defiendan a Pedro Sánchez e indica que lo que pretenden los catalanes es quedarse con sus impuestos y las pensiones los paguen los demás defendiendo además la independencia del poder judicial.

El Sr. García Espejo reitera en que el pueblo lo han puesto aquí para hablar de temas de Benamejí.

**Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, y con siete votos a en contra (6 del grupo municipal socialista y 1 del grupo municipal de IU por Benamejí) y cuatro votos a favor (4 del grupo municipal popular) de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, es rechazada la moción trascrita.**

La Sra. Alcaldesa dice que todo se reduce a la defensa de cada modelo político, poniendo de manifiesto la lealtad de los grupos de derechas y señala que el Partido Popular secuestra las directrices a seguir por sus afiliados pero que la realidad es que ahora en Cataluña se habla de financiación y no de independencia.

### **9.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN 2022 POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CAZADORES ANDALUCES.**

Por unanimidad, y conforme al art. 82.3 del ROF, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se ratificó su inclusión dentro del orden del día.

Por el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, se procede a dar lectura de la moción cuyo texto de tenor literal es el siguiente:

*“CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN 2022 POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CAZADORES ANDALUCES*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En 2022, el gobierno de la Junta de Andalucía firmó un protocolo con los cazadores andaluces, representados por la FAC (Federación Andaluza de Caza). En dicho protocolo se comprometía a poner en marcha una serie de medidas legales, las cuales el sector considera importantes para la supervivencia y la sostenibilidad de la Caza en Andalucía, una tierra donde la actividad cinegética es un motor fundamental para el mundo rural y la conservación. Ese*

*compromiso no se quedó ahí, sino que volvió a ser reforzado con la firma de Moreno Bonilla en el Pacto Andaluz por la Caza, propuesto la FAC. De la misma forma hay que añadir que, el PSOE de Andalucía, a través de su portavoz, Juan Espadas, también firmó su adhesión y compromiso pleno con el Pacto Andaluz por la Caza.*

*En este sentido, se reclama, entre otras cosas:*

- 1) La necesidad de aplicar medidas que permitan recuperar la biodiversidad y la caza menor, recogidas en el PRECAM elaborado por la FAC.*
  
- b) La culminación de la publicación de la Orden de Control de Predadores, en fase de tramitación actualmente.*
  
- c) La ejecución inminente de los estudios sobre viabilidad de la cría en cautividad como alternativa al Silvestrismo comprometidos con el colectivo.*
  
- d) Articular medidas dentro del Plan de Caza Adaptativa de la Tórtola en previsión de que pueda recuperarse su aprovechamiento en 2025 sujeto a determinadas condiciones.*
  
- e) El desarrollo normativo del Reglamento de Ordenación de la Caza, que permitiría adecuar y actualizar la normativa andaluza en materia de caza a la realidad de la actividad*
  
- f) La reforma de la Orden General de Vedas, para modificar o mejorar periodos hábiles de caza, así como otras cuestiones, en base a rigurosos criterios técnicos.*

*Desde el Partido Socialista de Andalucía subrayamos la celeridad y urgencia que necesita la conservación y protección de nuestro valioso patrimonio natural, y nos unimos a los cazadores en la solicitud de las demandas de los avances comprometidos hace dos años por el gobierno popular de la Junta de Andalucía, los cuales exigen que se conviertan en una realidad cuanto antes.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de Benamejí, propone al Pleno Municipal para su debate, y en su caso, aprobación, los siguientes*

#### **ACUERDOS**

- 1. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de los compromisos adquiridos hace más de dos años con los cazadores y cazadoras de Andalucía, porque la conservación de nuestro patrimonio natural no puede esperar ni soportar más la lentitud y el inmovilismo de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla.”*

=====

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Velasco Paje, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaria para su inclusión en el acta de la sesión:

*“Sin duda alguna la extrema derecha y la derecha han usado y engañado al colectivo de las personas que practican la caza, con bulos, mentiras y manipulaciones. Tanto PP como Vox, se han valido de bulos para intentar sacar votos de este colectivo, pero poco a poco se va viendo como lo único que les interesaba era utilizar a los cazadores para adentrarse y ganar votos en los pueblos.*

Código seguro de verificación (CSV):  D56E69A8C93855F965C9

**D56E 69A8 C938 55F9 65C9**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 04-11-2024  
VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 04-11-2024

plm\_lima\_corto\_firma\_01

*Pero cuando llega la hora de la verdad, las mentiras se van cayendo y no hacen absolutamente nada.*

*Llevan años diciendo que la izquierda quiere prohibir la caza, y eso era, sencillamente, mentira.*

*La Junta de Andalucía tiene que hacer los deberes. A FAVOR”*

Por parte del grupo municipal popular, interviene el Sr. Arjona Álvarez y manifiesta que ellos van a votar a favor también, pero puntualiza que la reunión de la FAC con la Junta de Andalucía es muy buena con esta redacción de seis puntos que se acaba de exponer pero eso conlleva que a los técnicos hay que darles tiempo para que trabajen, señalando que el PSOE ha estado cuarenta años en la Junta de Andalucía y supone que se habrá retrasado en algunas cosas como ahora está pasando con esto, reiterando que hay que darle su tiempo a la Junta para que pueda realizar su trabajo.

El Sr. García Espejo interviene y manifiesta su posición clara y rotunda a favor de los cazadores, añadiendo que la caza es una actividad cinegética indispensable para nuestra tierra, una cultura de padres a hijos y una actividad indispensable para la protección del patrimonio natural y del medio ambiente. En este sentido, manifiesta que la cacería no se hace en tiempo de celo, sino que se trabaja para perpetuar especies y cuidar los animales, para salvar y repoblar especies que de otra forma ya no existirían... de hecho, recientemente, a nivel local, hemos conseguido una subvención a la asociación de caza local precisamente para estos menesteres. El Sr. García continúa su intervención haciendo constar que, como preocupados que están con la situación, reclaman al gobierno de Moreno Bonilla que cumpla con los acuerdos que firmó con los cazadores.

Por último, por la Sra. Alcaldesa se defiende que los cazadores son los mayores restauradores del medio ambiente y añade que no hay nada más lejos de la realidad que el bulo de que la izquierda esté en contra de la caza.

**Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en la moción transcrita.**

## **10.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica brevemente la propuesta a incluir dentro del orden del día al haber sido presentada la moción a tratar cuando el orden del día ya estaba convocado, aprobándose por unanimidad el debate de la misma y su inclusión en el orden del día de la sesión.

### **10.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR BENAMEJÍ CONTRA RECORTES EN MATERIA DE EDUCACION.**

Toma la palabra la Sra. Velasco Paje, portavoz del grupo quien procede a dar lectura de la moción del siguiente texto de tenor literal:

=====

*Doña Lidia María Velasco Paje, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida por Benamejí en el Ayuntamiento de Benamejí, al amparo de lo establecido en la normativa*

aplicable, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Benamejí para su debate la siguiente moción los recortes en materia de educación en el municipio.

### **Exposición de motivos**

*Vemos con preocupación como la política educativa de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional está trayendo graves consecuencias en el sistema público andaluz de educación y que ya afectan también a nuestro pueblo. Una de esas políticas tiene que ver con el número de alumnos por aula, la conocida como ratio.*

*Desde que gobierna el Partido Popular con el presidente Juan Manuel Moreno Bonilla, desde 2019, se han perdido en Andalucía 1.943 aulas, lo que se traduce en cierre de colegios y en el aumento del número de alumnos por aula. Es obvio que, para los docentes, es mucho mejor dar clase a menos alumnos que a clases masificadas. Con menos alumnos para aula se puede impartir docencia de una forma más personalizada y cercana.*

*En 2024 se han llegado a cerrar incluso dos colegios en Córdoba, en una zona de especial necesidad como es el barrio de Las Palmeras.*

*En total, en Andalucía, se han cerrado para el nuevo curso que acaba de empezar más de 500 aulas. Una de ella en Benamejí, en el CEIP Nuestra Señora de Gracia, todo ello a pesar de que no se ha llegado a bajar en número de alumnos de manera significativa, consiguiéndose una matriculación que debería revertir este cierre de aula y afecta al curso de Educación Infantil de 5 años. Con la supresión de la línea educativa se han quedado solo dos clases, de las tres que existían, produciéndose un aumento desmesurado de alumno por aula.*

*Por último, señalar que, el paulatino empeoramiento del sistema público educativo va en beneficio del sistema privado educativo y de Formación Profesional, que es el modelo de los políticos liberales de partidos como el Partido Popular y Vox.*

### **Moción**

*El Pleno del Ayuntamiento de Benamejí llega al siguiente acuerdo, del que dará traslado a la Delegación en Córdoba de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.*

- 1. El cierre del aula del curso de Educación Infantil de 5 años B del CEIP nuestra señora de Gracia debe revertirse de manera inmediata, ya que no se corresponde con ninguna bajada de alumnos por lo de que, de manera urgente, pedimos que se actúen y se tomen las medidas adecuadas.*

*El Pleno del Ayuntamiento de Benamejí acuerda elevar una queja formal a la Delegación de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía, para que se tomen las medidas oportunas.*

=====

Toma la palabra la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, cuya exposición íntegra se procede a transcribir literalmente al haber sido facilitada a esta Secretaría para su inclusión en el acta de la sesión:



*“El Partido Popular de Benamejí estamos a favor de un sistema educativo gratuito y de calidad por supuesto.*

*No sólo en Benamejí, la Diputación de Córdoba gobernada por el Partido Popular aboga por este sistema y por ello pone a disposición de todos los pueblos de la provincia de Córdoba una partida presupuestaria para atender a la mejora y conservación de nuestro colegio (lo hace público el presidente de la Diputación el Sr. D. Salvador Fuentes).*

*Hemos preguntado y claro no vemos correcto el cierre de una clase de 5 años, pues 25 y 26 alumnos respectivamente por clase en esta edad, pues pensamos que, aunque sólo se sobrepasa la ratio en 1 alumno, hay alumnos que necesitan una atención especial y no se le puede atender si la clase es muy numerosa.*

*- Año 2017/18: Dos aulas 24 y 24 alumn@s.*

*- Año 2024/25: Dos aulas de 26 y 25 alumnos.*

*Tirando de normativa y ratificado por los sindicatos pensamos que son muchos alumnos por clase, máxime teniendo en cuenta que hay niños que necesitan una atención especial, como he dicho anteriormente, pero sí es cierto que en año 2017/18 como gobernaba el PSOE en Andalucía nadie convocó ni dijo nada al respecto, y sólo variamos con ese año 1 y 2 alumnos respectivamente.*

*La normativa contempla esta ratio (teniendo en cuenta también que sólo disponemos de 1 colegio). Esta lleva años sin cambiarse por lo cual es una herencia que habrá que solicitar su modificación, por esta razón se está cumpliendo la ley (el alumno de más se matriculó en Septiembre 24).*

*Pero aun así estamos A FAVOR de que se abra otra aula y se diversifique el número de alumnos, menos alumnos mayor atención está claro.*

*Reitero si esta situación se hubiese previsto años antes cuando el PSOE gobernaba la Junta de Andalucía, este tema estaría resuelto y no tendríamos que estar debatiendo este hecho hoy aquí.*

*Sin más agradecer a las personas que con su apoyo hacen y se involucran en la reversión de un sistema educativo mejor y de mayor calidad, el Partido Popular de Benamejí siempre estará a favor de mejorar los servicios de nuestros paisan@s.”*

Comunica que el voto de su grupo va a ser a favor poniéndose a disposición de todos por si hiciese falta su ayuda y colaboración.

La Sra. Velasco Paje manifiesta que este tema le toca directamente por su hija y sabe que desde principios de septiembre el Colegio envió un escrito y a día de hoy aún no se le ha contestado, tomándole la palabra a la Sra. Cabello Pérez para que preste su ayuda en lo que sea preciso antes de que sea más tarde.

A continuación, toma la palabra el Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, quien manifiesta que su grupo está a favor de la moción, preguntándose como el Partido Popular está a favor de la educación pública y de calidad, si actúan cerrando aulas. Al respecto, el Sr. García informa que desde el equipo de gobierno están haciendo lo que pueden, informando que no tienen competencia ninguna al respecto, por lo que lo que les queda es el derecho al pataleo, haciendo constar que ya estaban viendo venir esto. Continúa su intervención manifestando que se está desmantelando poco a poco, y de una manera muy sibilina, el estado del bienestar, por cuanto están privatizando absolutamente todo, con una gestión tan mala y con esa forma de hacer las cosas, se está dejando muchísimo dinero sin ejecutar para inyectarlo de



lo público a lo privado, añadiendo que esto es una más de suma y sigue y añadiendo que, de hecho, esta misma mañana, la alcaldesa se ha presentado en Delegación porque al AMPA (que está en pie de guerra) no le cogen el teléfono, y ha estado haciendo las gestiones oportunas para darle la solución oportuna a este nuevo gol que nos han metido sin hacer ruido ninguno y con el silencio cómplice de los que dicen que para ellos su pueblo es lo primero. Si no es ningún secreto, lo estamos viendo en sanidad, educación, etc.

Para concluir, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y aclara que cuando ella va a una reunión pide cita previa para ver al Delegado. En este sentido informa que desde el AMPA se le dijo que en el día de hoy iban a ir a ver al Delegado, de manera que ella les informó que sin cita previa no se puede ir, habiéndose realizado desde esta Alcaldía las gestiones para pedir cita en el día de ayer y se le comunicó desde la Delegación que no había nadie que les pudiera atender, hecho éste que ya sabía que podía pasar.

**Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los once Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en la moción transcrita.**

### **11.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (ART. 42.2 ROF): DESDE LA NÚM. 714 HASTA LA NÚM. 924.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la núm 714, dictada el día 26 de Julio de 2024 hasta la núm. 924, dictada el día 20 de septiembre de 2024.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se desea solicitar alguna aclaración sobre alguna resolución, tomando la palabra la Sra. Velasco Paje para preguntar que ha comprobado que hay decretos referentes a subvenciones en los que no se han ejecutado la totalidad del dinero y se han devuelto con los intereses, rogando que se ejecute todo lo presupuestado, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que se trata de subvenciones que se licitan y si no se ejecuta todo se tiene que devolver el importe restante.

La Sra. Cabello Pérez pregunta por la núm. 738/2024 referente a digitalización del control de los usos de agua urbana y la Sra. Alcaldesa dice que se acordó la adhesión porque desde Emproacsa se aseguró que el Ayuntamiento no tendría que pagar nada.

Pregunta la Sra. Cabello Pérez sobre la núm. 779/2024 que se refiere a una subvención nominativa concedida a la Asociación cultural Semana Santa de Benamejí, respondiendo la Sra. Alcaldesa que es el dinero que se le da a la Agrupación de Cofradías y ella lo reparte a las cofradías de Pasión.

### **12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar, formula las preguntas la Sra. Velasco Paje, portavoz del grupo municipal de IU por Benamejí.

**1. Ante la falta de bolsas de trabajo y convocatoria públicas de empleo municipal ¿Qué sistema de contratación se usa para cubrir bajas en la plantilla municipal?**

Observamos en muchas ocasiones como puestos de trabajos, vacantes, se cubren sin que exista un proceso selectivo que cumplan con los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad. Desde IU Por Benamejí lo hemos dichos siempre: se necesitan bolsas de empleo, tanto para puestos de limpieza, como para cualquier otro puesto.

Desde IU recibimos constantes quejas ante la falta de bolsas de empleo, de anuncios y convocatorias de empleo y unas bases claras.

Contesta el Sr. García Espejo que si existen bolsas de trabajo, informando que la guardería funciona por bolsa que está actualmente en vigor y en funcionamiento pero que hay otros trabajos no cualificados que como la ley permite que para ocupar una plaza por menos de 15 días no se lleve a cabo selección, pues se hace de forma directa, siempre según el asesoramiento de los técnicos de servicios sociales para atender necesidades.

## **2.1 ¿Qué puestos de trabajo se tiene pensado incorporar en la nueva Relación de Puestos de Trabajo, RPT del Ayuntamiento de Benamejí?**

La Sr. Velasco Paje indica que la falta de personal municipal es más que evidente. Faltan trabajadores municipales y eso acarrea consecuencias graves para el pueblo de Benamejí: se han perdido miles de euros en subvenciones, hay expedientes que se deben hacer de urgencia. Según nos han informado en pleno anteriores, se lleva tiempo trabajando en la conocida como RPT, que es la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

La RPT es una metodología de trabajo y estructuración, un conjunto de instrumentos de gestión mediante el que se estructura el personal adscrito, en este caso, al Ayuntamiento.

Su objeto principal es el de mejorar la organización, definir qué puestos de trabajo necesitamos y con qué objetivos.

Pues resulta que este Ayuntamiento está funcionando con una RPT caduca y desfasada que data del año 2008.

Esto está trayendo también problemas salariales en la plantilla municipal, que vemos como de forma constante son retribuidos con conceptos extraordinarios y compensatorios.

Hay puestos nuevos que no se contemplaban en la organización antigua.

Le contesta el Sr. García Espejo que el hecho de que se contemple la descripción del puesto en la RPT, no significa que la plaza se cubra. Para ello es necesario consignarlo y contemplarlo en los presupuestos. Si no existe presupuesto no podrá cubrirse la plaza, aunque sí se han creado para que no sea un problema el día que urjan o tengan que cubrirse.

## **2.2. ¿Cuándo tendremos la nueva RPT?**

A esto le contesta el Sr. García Espejo que lo antes posible, por cuanto es muy urgente, refiriendo que se encuentra en fase de negociación colectiva con los trabajadores y en cuanto concluyan las negociaciones, se aprobará sin demora, añadiendo que el trabajo administrativo, logístico y de desarrollo de la RPT, lo que es la herramienta, está concluida.

**3. En el último Pleno Municipal se aprobó una moción de nuestro grupo, con el apoyo de los tres grupos municipales, en defensa de la sanidad pública, en contra de los recortes. Uno de los puntos era la colocación de una pancarta en dependencias municipales, en la fachada del Ayuntamiento ¿cuándo se va a llevar a cabo dicha colocación?**



Le responde el Sr. Sánchez Leiva que se dijo que se iba a encargar la lona pero que por las fechas en las que se ha cruzado las empresas no la han podido hacer, adelantando que ya está encargada y que, además, se incluirá igualmente la defensa de la educación.

**4. Tras las obras que se acaban de hacer en el paraje de la Grieta, echamos de menos que no se haya puesto una fuente para que las personas que pasean por allí puedan beber agua. ¿Por qué motivo no se ha incorporado la instalación de un punto de agua potable?**

La Sra. Velasco Paje indica que cree que, no hace falta recordar que un sistema público de fuentes es importantísimo en pueblos como el nuestro, donde en verano las temperaturas son muy elevadas. Faltan fuentes y, además, hay fuentes que no están operativas.

Además, son necesarias fuentes con mecanismos de activación, y eliminar las fuentes que echan agua las 24 horas del día.

Le responde la Sra. Luna Pacheco que por prescripción técnica no es seguro en la ladera poner agua.

La Sra. Velasco Paje propone que se coloque en la entrada.

**5. El día 27 de septiembre es el Día Mundial del Turismo, el Ayuntamiento ha organizado actos, ¿por qué se celebran una semana después?**

Por parte del Sr. García Espejo se explica que el motivo de la demora es que les acaban de dar un premio único como ha sido el concedido a la “Duquesa de Benamejí” como mejor producto turístico siendo un hito histórico y quiere que la noticia tenga recorrido. Los actos del día del turismo fueron cuidadosamente planificados hace bastante tiempo, pero por no robarle protagonismo a la noticia aludida de la Duquesa de Benamejí, se decidieron posponer su celebración, pero que a buen seguro que se harán.

Por parte de la Sra. Velasco Paje se propone actividades turísticas desde el Colegio y el Instituto para que los niños conozcan sus raíces. La Sra. Alcaldesa le dice que hay un proyecto llamado marco topo que tiene relación al respecto y que se irán dando a conocer otros proyectos poco a poco.

Finalizado el turno de intervención de la portavoz del grupo municipal de IU, se procede a continuación, por los diversos concejales del grupo municipal popular, a formular las siguientes preguntas, no sin antes por parte de la Sra. Cabello Pérez, dar la enhorabuena a todo el colectivo que ha hecho posible la gran representación de la Duquesa de Benamejí por su magnífico trabajo.

**Sra. Cabello Pérez: 1. Según el Expte nº 778/2024 y 778/2024, de nuevo se devuelven parte de otras dos subvenciones con sus respectivos intereses, estamos hablado de:**

a) 14.839,38 + 866,15=	15.705,53 €
b) 2.921,13 + 107,62 =	3.028,75 €
	18.734,28

**¿Nos podéis decir el motivo de estas devoluciones?**





Contesta la Sra. Ruiz Granados que el enumerado con el a) fue una baja en la licitación del proyecto mientras que en el b) fue un proyecto que hubo que devolver.

**Sra. Cabello Pérez: 2.-Expte 3842-2024: Nos pueden explicar en qué se han invertido los 64.490,00 € de Benamejí Bandolera 2024? Desglose de todos ellos por favor.**

Contesta el Sr. García Espejo que el dato de los 64.490 € no es correcto, refiriendo que en el plan invierte se ha consignado para Benamejí Bandolera, 44.940€ (todo es Plan Invierte, una subvención) y que el pago con fondos propios ha sido cero. En cuanto al desglose de facturas, dice que les invita a ver la relación de facturas que se incluyen: actuaciones, autobuses para desplazamientos, charangas para pasacalles, actuaciones de conciertos, cena de los visitantes, etc, sumando todas ellas ese importe, y muchas de ellas se quedan entre proveedores locales y en el comercio local, además del retorno que genera en la hostelería y el comercio en general un evento como éste.

EL Sr. García continúa su intervención aludiendo a que Benamejí Bandolera se ha convertido en un referente cultural en la provincia, con difusión en todos los medios de comunicación provinciales, autonómicos, y un importante porcentaje nacional e incluso internacional, convirtiendo a Benamejí en referente en cultura y turismo, a la vez que pone en valor su historia y sus tradiciones, destacando que Benamejí Bandolera es un motor de desarrollo para Benamejí, tanto económico, como social y turístico y se pregunta qué ¿por qué no el desglose de las partidas de la feria? ¿Por qué no el desglose de la semana cultural? ¿Por qué no el desglose de otros eventos que se celebran en Benamejí?

**Sra. Cabello Pérez: 3.- ¿Para cuándo saldrá a la luz la licitación de la residencia de ancianos de Benamejí “Santa Teresa de Jesús”?**

Le contesta el Sr. García Espejo que se trata de un proceso muy complejo que se inició hace tiempo afirmando que es un servicio que tiene que ofrecerse sí o sí, añadiendo que la licitación requiere de un estudio de viabilidad económica muy complejo, y se está trabajando en ello y que como no hay cambios sustanciales con respecto al inicio del contrato, el servicio se viene prestando en las mismas condiciones con las que se inició.

**Sra. Cabello Pérez: 4. En el Expte nº 3842/2024 figura una partida llamada “Fomento del deporte-Otros trabajos” con un crédito consignado de 16.000,00 €, por qué hemos llegado a la cantidad de 42.770,64 €.**

La Sra. Ruiz Granados toma la palabra para explicar que el aumento de consignación presupuestaria se debe a la subvención recibida dentro del Plan Invierte. La Sra. Cabello Pérez le pregunta que para qué se ha destinado, a lo que la Sra. Ruiz Granados le dice que, dentro de ellos, fue para las diversas actividades deportivas realizadas en verano.

**Sra. Cabello Pérez: 5. Todos los meses, además del pago mensual a la empresa Ineprodes S.L. se hace efectivos otros llamados de ayuda básica de emergencia, los cuáles no sabemos bajo qué criterios se conceden, nos lo podríais explicar, simplemente para qué estas ayudas lleguen a todas las personas que lo necesiten.**



El Sr. García Espejo le contesta que el Ayuntamiento no aprueba las ayudas básicas de emergencia, siendo un plan de la Diputación de Córdoba que lo llevan los Técnicos del IPBS. Ellos tendrán su protocolo a seguir, haciendo constar que cree que es mejor que les pregunte directamente a ellos.

**Sra. Sánchez Pedrosa: 6. El domingo 11 de agosto de 2024 hubo un gran problema en una familia, se avisó a la Policía Municipal y no había nadie de servicio; se llamó también a la Guardia Civil y se presentaron a la hora y media, ¿nos podéis decir por qué un domingo por la mañana no tenemos municipales en servicio mientras que, por ejemplo y dos domingos después, cuando tuvo lugar la celebración del desfile de caballos fue muy fuerte ver que para ese evento, evento de carácter familiar, de buen ambiente, sano, parecía un patio de una cárcel con seis o siete municipales?**

La Sra. Alcaldesa interviene respondiéndole que su postura es incoherente por cuanto el año pasado pidió más seguridad y este año, que se ha puesto, lo compara con una cárcel añadiendo que es falso que todos los domingos no haya servicio ya que habrá domingos que sí y otros no.

Interviene la Sra. Luna Pacheco manifestando que no es verdad que todos los domingos no haya nadie e indica que los turnos son rotativos y hay casos en que haya domingos sin policía, procurando que en fechas concretas se garantice la seguridad.

**Sra. Sánchez Pedrosa: 7. Expte. 3842-2024: ¿A qué se han destinado los 13.000,00 € de Conservación Patrimonio Cofrade?**

El Sr. García le contesta que el compromiso del equipo de gobierno con todas las cofradías es patente y apoyan iniciativas individuales de cofradías, habiéndose concedido 5.000€ para el manto de la Virgen del Carmen, mientras que de los 8.000€ restantes el destinatario fue la Cofradía Cristo Buena Muerte para reforma de la fachada de la capilla del Cementerio Municipal.

**Sra. Gómez Sánchez: 8. Se ha solicitado por algún ciudadano que se arreglen las escaleras de la Casa de la Juventud y se ponga una barandilla en medio de las mismas que contemplen las medidas de seguridad legalmente establecidas, ¿tenéis pensado algún tipo de mejora en cuánto a lo expuesto?**

Por parte de la Sra. Luna Pacheco se explica que las escaleras llevan antideslizante, cuentan con rampa y que no se debe de hacer de una casuística de una persona concreta un interés común.

**Sra. Gómez Sánchez: 9. ¿Cómo va el procedimiento para licitar la plaza de empleado u oficial de 1ª del cementerio?**

El Sr. Sánchez Leiva indica que se está trabajando en las bases y se han enviado a la Junta de Andalucía para que den su respuesta para publicarlas.

**Sr. Arjona Álvarez: 10. La calle Rey Fernando se inició en marzo, ¿para cuándo se prevé que terminen las obras?**



La Sra. Luna Pacheco explica las obras de fresado y asfaltado realizadas en la calle Rey Fernando y hace saber que las mismas se llevaron a cabo en el mismo día 9 de septiembre.

El Sr. Arjona Álvarez indica que ha habido un error respecto al lugar de las obras y que se ha querido referir a las obras de la calle José M<sup>a</sup> Labrador.

La Sra. Luna Pacheco informa al respecto que el arreglo de esta vía está contemplada dentro de una actuación del PER la cual se inició el día 17 de mayo de 2024 y no en marzo, y que las obras no dependen solo del personal que se contrata del PER y de personal del Ayuntamiento sino que en ocasiones hay implicación de otras empresas como es este caso, donde está implicada Emproacsa, quien ha tenido la obra parada un mes y medio, haciendo constar que es una empresa pública de la Diputación y lo dice por cuanto si ellos mantienen buena relación le podían preguntar directamente para ver cuando se terminará la obra, contestándole el Sr. Arjona Álvarez que, al igual que se lo está diciendo ahora, se lo podía haber comunicado con anterioridad y podían haber ayudado al igual que con la reunión del Delegado.

**Sr. Arjona Álvarez: 11. ¿Cómo va la obra del Espacio Escénico, y qué fecha de finalización hay prevista? Las obras van bien, se están ejecutando en tiempo y forma.**

El Sr. García Espejo le dice que no se atreve aventurar una fecha porque va muy lento y porque no está bajo su control y van a intentar que las fases vayan en tiempo y forma.

**Sr. Arjona Álvarez: 12. Según el Expte 6049-2024, se ha pagado en concepto de servicios extraordinarios durante los meses de enero a julio 2024:**

a) Policía Local del Ayuntamiento de Benamejí: 20.775,00 €

b) Policía Local otros municipios: 10.200,00 €

---

30.975,00 €

**¿No es más rentable tener un Policía Local más que pagar tantas horas extras? Se sabe que días puntuales si hay que contratar un refuerzo, pero no todos los meses e igualmente pregunta con cuantos efectivos se cuenta actualmente en la plantilla.**

La Sra. Alcaldesa le contesta que actualmente hay cinco policías en plantilla y que el reglamento europeo aconseja que lo conveniente es que sean al menos dos por cada mil habitantes, pero eso es muy complicado mantenerlo con recursos propios en algunos sitios. Señala que desde la FEMP se está tratando este tema y ella defiende que la policía local debería ser financiada por la Junta de Andalucía, aunque minoraran la parte correspondiente de la PATRICA, reiterando que es un tema muy complejo, defendiendo que Benamejí es uno de los municipios más seguros de la provincia.

### 13.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes asuntos de Presidencia, cuya expresión sintetizada ha sido facilitada a este Secretaría para su inclusión en el acta de la presente sesión:

*“Hemos realizado en este tiempo con gran éxito el macro espectáculo La duquesa de Benamejí y Benamejí Bandolera. Además, aprovechamos para compartir con todo el pueblo*



*de Benamejí el reconocimiento como mejor producto turístico de la provincia que recibimos el pasado lunes.*

*Felicidades a todos los artistas que a lo largo de estos 24 años han creído en el proyecto y han hecho posible que crezca edición tras edición con su talento.*

*También aprovechamos para felicitar a la empresa Alúa, que ha sido reconocida como la mejor empresa de servicios turísticos de la provincia de Córdoba, gestionando con profesionalidad y calidad el camping municipal.*

*Aprovechamos también para felicitar a todas las empresas de turismo activo por apostar por la calidad y permitir que nuestro destino crezca cada verano atrayendo a miles de visitantes para descender las aguas bravas del río Genil haciendo Rafting.*

*En materia de deportes hemos desarrollado actividades en multitud de disciplinas: destacando en este periodo especialmente los torneos de pretemporada organizados por el Sporting de Benamejí y las tradicionales citas de Béisbol entre las que destacamos el torneo sub-18 celebrado el pasado fin de semana.*

*También destacar el paso de la V Challenge Ciclista de la Subbética por el centro del pueblo, fue un placer ver a nuestro vecino Juan Sánchez Morán liderar el pelotón a su paso por Benamejí.*

*Queremos destacar el gran éxito que ha sido nuestro VIII Festival Jóvenes Flamencos, la Semana Cultural y la Feria de Septiembre, donde nuestra feria de día se ha convertido en un referente de la comarca.*

*No quiero dejarme a nadie atrás y quiero felicitar a todas las asociaciones por su colaboración con este equipo de gobierno en la organización de multitud de actividades que han engrandecido nuestra programación veraniega, que van desde la tradicional carrera de galgos hasta el recital poético de nuestro club de lectura o la exposición de pintura.*

*Además de concretar las obras PFEA hemos empezado la ejecución del plan de asfaltado que continuaremos próximamente cuando finalicen los trabajos en la Calle José María Labrador.*

*Hemos desarrollado con gran éxito la Escuela de Verano y Ludoteca en Benamejí y El Tejar. Facilitando la conciliación de las familias con el ocio y formación de los más pequeños.*

*Se ha concluido e instalado un artesanado de marquetería en el Zaguán de este ayuntamiento, obra de Francisco Bueno, a quien felicitamos por su trabajo, e invitamos a todos los vecinos que aún no lo vieron para que se acerquen a este ayuntamiento y puedan contemplarlo.*

*Esta semana hemos presentado la programación de talleres y viajes del programa Mayores Activos 2024-25 y los actos con motivo del día del mayor y el día mundial del turismo.*



*Hemos continuado con las campañas de concienciación de Días Internacionales y en colaboración con la Policía Local de prevención de delitos y estafas, con especial atención a los colectivos más vulnerables.*

*Al hilo de esto desarrollaremos próximamente un taller formativo en colaboración con Unicaja para formar a los más mayores con herramientas que puedan evitar ser víctimas de una estafa.*

*Hemos desarrollado labores de mantenimiento, limpiezas y reformas en Escuela Infantil, Colegio de Infantil y Primaria.*

*Para finalizar esta mañana hemos acompañados del AMPA del CEIP hemos visitado la delegación de educación en Córdoba para hacer las reivindicaciones que son necesarias para nuestro municipio, pero lamentablemente no nos han recibido. Pero no vamos a desistir, escucharnos nos van a escuchar.”*

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las VEINTE horas y SEIS minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, Secretaria-Interventora certifico, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa firmándose la misma electrónicamente.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**  
(firma electrónica)  
Fdo. Carmen Lara Estepa

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
(firma electrónica)  
Fdo. María Isabel Altamirano Martín

